

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

161**LOZOYA**

OTROS ANUNCIOS

En la Secretaría del Ayuntamiento de Lozoya se instruyen expedientes de baja de oficio conforme al artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, por incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado reglamento, relativos a baja de oficio por inscripción indebida en el padrón, a quienes figuren empadronados incumpliendo los mismos.

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas ajenas a esta Administración, por el presente anuncio se cita a don Cornel Dan Abruman, con tarjeta de residencia número X-5956536-L; don Ovidio Mircea Marian, con pasaporte número 13.000.753; don Florín Vasile Trufan, con tarjeta de residencia número X-5100913-L, y doña Francisca Dorotea Tamayo Vázquez, con tarjeta de residencia número X-4519292-E, para que comparezcan en un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dicha comparecencia deberá efectuarse en el Ayuntamiento de Lozoya, sito en la plaza Mayor, número 1, entre las nueve y catorce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, se procederá a solicitar informe favorable del Consejo de Empadronamiento para llevar a cabo la baja de oficio por inscripción indebida en el padrón municipal de habitantes.

Lozoya, a 5 de abril de 2010.—El alcalde, José Manuel Jiménez Serna.

(02/3.671/10)